



Delegación de  
Alumnos de  
Telecomunicación

# **Memoria justificativa**

## **Modificación del presupuesto del Ejercicio 2020**

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de  
Telecomunicación

Universidad Politécnica de Madrid



# Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	4
Gastos.....	6
Acuerdo de aprobación.....	11

## Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (DA-ETSIT) de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020				
DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSIT				
<b>INGRESOS</b>				
Capítulo	ORIGINAL (SEPTIEMBRE)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	3,806.97 €	3,696.76 €	-110.21 €	-3%
02. Donaciones	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
03. Ingresos Propios	1,387.00 €	1,387.00 €	0.00 €	0%
04. Remanente del ejercicio anterior	3,794.03 €	4,751.73 €	957.70 €	25%
<b>TOTAL</b>	<b>8,988.00 €</b>	<b>9,835.49 €</b>	<b>847.49 €</b>	<b>9%</b>
<b>GASTOS</b>				
Capítulo	ORIGINAL (SEPTIEMBRE)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
06. Reprografía y publicaciones	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
07. Material fungible	0.00 €	42.06 €	42.06 €	100%
08. Material inventariable	153.25 €	172.25 €	19.00 €	12%
09. Reparaciones y mantenimiento	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
10. Protocolo	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
11. Sectoriales y representación externas	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
12. Actividades culturales y vida universitaria	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
13. Transporte	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
14. Ayudas	1,200.00 €	1,200.00 €	0.00 €	0%
15. Personal	127.74 €	127.74 €	0.00 €	0%
16. Cooperación	497.20 €	497.20 €	0.00 €	0%
17. Encuentros formativos	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0%
18. Gastos administrativos y de gestión	0.33 €	383.33 €	383.00 €	116061%
19. Otros	60.00 €	60.00 €	0.00 €	0%
<b>TOTAL</b>	<b>2,038.52 €</b>	<b>2,482.58 €</b>	<b>444.06 €</b>	

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en Septiembre, es muy difícil prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

Los cambios en el presupuesto se hacen después de los ya realizados tras la concesión de la dotación económica extraordinaria del Anexo II.

## Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIT

Se prevé que nos doten con 3.309,77€, que es la dotación ordinaria referida al año 2020. Además, obtendremos una dotación extraordinaria de 497,20€ en compensación por los gastos de cooperación. Por tanto, presupuestamos unos ingresos para este capítulo de 3806,97€.

Modificación presupuestaria:

*Disminuye la partida presupuestaria debido a que, finalmente, la dotación del anexo II va a ser de 386,99€ en vez de 497,20€.*

*Por tanto, en este capítulo tenemos 3696,76€*

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIT

Este año no se prevén ingresos procedentes de donaciones de clubes de la escuela al no poder organizarse el encuentro anual de asociaciones (motivo principal de las donaciones de años anteriores).

Modificación presupuestaria:

*No hay modificaciones en este capítulo.*

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

En este ejercicio económico se prevé un menor ingreso respecto a otros años en esta parte debido a la situación del Covid-19. Por ello se presupuestan 1387,00€ obtenidos de las becas comedor del 2º cuatrimestre del curso 19/20 (44 becas de 30€, 1320,00€) y del alquiler de taquillas en el 2º cuatrimestre del curso 19/20 (67,00€).

Modificación presupuestaria:

*No hay modificaciones en este capítulo.*

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 3.794,03 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2019.

Modificación presupuestaria:

*Se produce un cambio debido a la pandemia del Coronavirus puesto que no se pudo contabilizar el dinero en metálico del que se disponía en el local de Delegación, por lo que se hizo una estimación sin contar el dinero retenido de fianzas del año 2019. De esta forma, la suma final de este capítulo es 4751,73 €.*

**En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 9835,49 €**

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos. La suma de los capítulos 1, 2, 3 y 4 da una diferencia de 110,21 € respecto a lo que se presupuestó.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Basándonos en los presupuestos de años anteriores, no se presupuestan gastos en esta sección.

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

No se presupuestan gastos en este capítulo debido a que la enseñanza durante el año 2020 es telemática y no se requieren carteles publicitarios para informar sobre becas comedor o alquiler de taquillas...

**Modificación presupuestaria:**

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

No se presupuestan gastos en este capítulo ya que la delegación de alumnos de la ETSIT permanecerá cerrada.

**Modificación presupuestaria:**

*Se aumenta la partida presupuestaria a 42,06€ debido a que realizamos la compra de productos de prueba para la actividad de merchandising que se realizará en 2021.*

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 153,25 €; destinados a la adquisición de nuevas cerraduras y llaves tanto para el local de la delegación como para las taquillas que se alquilan a los alumnos.

Modificación presupuestaria:

*Se aumenta la partida presupuestaria en este capítulo a 172,25 € debido a la adquisición de copias de llaves para el local, debido al cambio generacional de delegados.*

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 0,00 €; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna actividad.

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

No se presupuestan gastos en este capítulo.

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

No se presupuestan gastos en este capítulo ya que no se podrá realizar el encuentro anual de asociaciones.

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

No se presupuestan gastos para este capítulo.

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 1200€ debidos a la devolución de las becas comedor del 2º cuatrimestre del curso 19/20 ya que los beneficiarios no pudieron consumirlas. (40 solicitudes de devolución)

Modificación presupuestaria:

*No se produce modificación en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 127,74 €; destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la ETSIT debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2019.

Modificación presupuestaria:

*No se producen cambios en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se les asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en



beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 497,20 €; para la compra de materiales plásticos con los que elaborar pantallas de protección frente al covid-19.

Se pidió permiso en la JD de septiembre, la memoria del proyecto se les ha mandado con el anexo II.

Modificación presupuestaria:

*No se producen cambios en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

No se presupuestan gastos en este capítulo.

Modificación presupuestaria:

*No se producen cambios en esta partida presupuestaria.*

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 0,33 €; debido a las comisiones que cobra la Caja de Ingenieros por la TPV.

Modificación presupuestaria:

*Se aumenta la partida presupuestaria en este capítulo a 383,00€ debido a que hemos tenido que devolver las fianzas de las taquillas y placas devueltas. Se consideran gastos de gestión al no haber un capítulo propio de fianzas.*

*[No lo podemos seguir poniendo en el capítulo 19 porque hay una limitación de que no podemos emplear más del 6% del gasto total en ese capítulo]*

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan un total de 60,00 €; debido a devolución de las fianzas de 4 placas.

Modificación presupuestaria:

*No se producen cambios en esta partida presupuestaria.*

**En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de 2.482,58 €.**

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 da una diferencia de 444,06 € respecto a lo que se presupuestó.

## Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión extraordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación el viernes 22 de diciembre de 2020.



Fdo.:

Ignacio Sandoval Martínez-Illescas  
Tesorero DA-ETSIT